DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11173
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER17820

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Secretaria de Hábitat
FECHA	Octubre 24 de 2017	**HORA**	04:20 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 84B No. 128B - 57	**ÁREA DIRECTA**				200 m².			
BARRIO	Ciudad Hunza	**POBLACIÓN ATENDIDA**				-			
UPZ	28 – El Rincón.	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**NIÑOS**	-		
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
CHIP	AAA0136HXXR	**OFICIO REMISORIO**				CR – 28852.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Sin daño

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. LOCALIZACIÓN.



Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Carrera 84 B No. 128 B – 57, en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad Suba

4. ANTECEDENTES.

El predio de la Carrera 84 B No. 128 B - 57, se localiza en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad Suba, legalizado mediante la resolución 1188 del 20 de Septiembre de 1998, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo; por lo anterior, para adelantar cualquier acción en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el mencionado predio, presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de Octubre de 2017 al sector donde se ubica el predio de la Carrera 84 B No. 128 B – 57, en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad Suba, en una zona de ladera con una pendiente cercana a los 20°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografía 1)*.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el predio mencionado se ubica una edificación de dos (2) niveles *(ver fotografías 1 y 2)* construida bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar, entrepiso en losa de concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas posiblemente sobre elementos de madera. Sobre los elementos que conforman la fachada no se identifican patologías estructurales tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad. Al momento de la visita técnica no se encontró quien atendiera la visita por lo que no fue posible el ingreso a la edificación. Sobre el terreno del sector no se identificaron condiciones que manifiesten la presencia de movimientos en masa.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el predio de la Carrera 84 B No. 128 B – 57, en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad Suba.

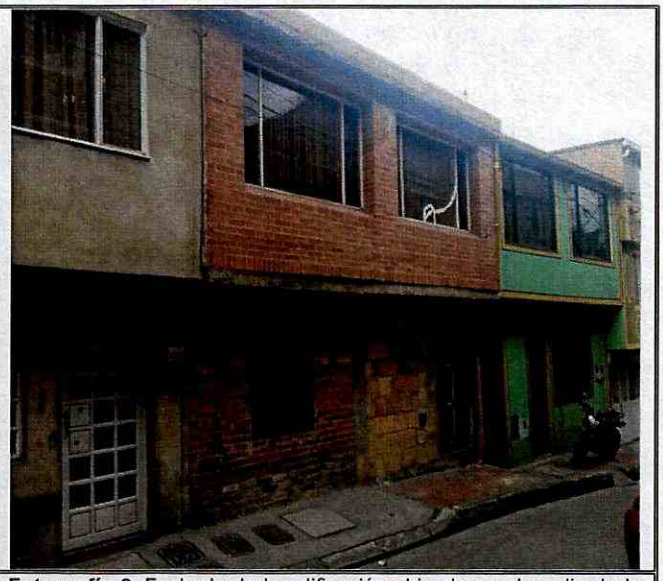

Fotografía 2. Fachada de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 84 B No. 128 B – 57, en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad Suba.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Con base en la valoración visual a los elementos visibles desde el exterior de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 84 B No. 128 B – 57, en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad Suba y al terreno aledaño, no se identifican condiciones de riesgo asociadas a daños estructurales y/o movimientos en masa.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas externas de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 84 B No. 128 B – 57, en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad Suba y al terreno aledaño. Inspección realizada el día 24 de Octubre de 2017.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad de los elementos que conforman la fachada de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 84 B No. 128 B – 57, en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por presencia de daños ya que no se identificaron, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifiesten daños de consideración, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

- Con base en la inspección visual no es posible concluir acerca de la estabilidad general de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 84 B No. 128 B – 57, en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad Suba, ya que no fue posible el ingreso a dicha edificación.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- Al responsable y/o los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 84 B No. 128 B – 57, en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad Suba, desarrollar las acciones que conduzcan al mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la mencionada edificación, con el acompañamiento de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 84 B No. 128 B – 57, en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad Suba, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró
Firma: 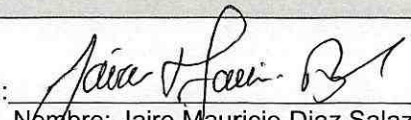 Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co